RESOLUCIÓN

Resolución nº: 274/2023
Fecha Resolución: 14/12/2023

Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación suministro calendarios para realización de "publicidad efectiva y memorable" del municipio

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 24 de noviembre de 2023 consistente en la realización de "publicidad efectiva y memorable" del municipio, emitido por D. FRANCISCO JESÚS MESA ROMÁN, Alcalde de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 525,00 € y 110,25 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 14/12/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación de la compra de calendarios para la realización de "publicidad efectiva y memorable" del municipio mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de suministro, al contratista MAURICIO LOSA MÁRQUEZ (LOSAGRAF IMPRENTA Y PAPELERÍA), por un importe de 525,00 € y 110,25 € de I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es suministros de calendarios.

El código CPV es el siguiente: 30199792-8

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 920/22602 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Jesús Mesa Román.

Código Seguro De Verificación:	eH67UyDwcBZ8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	14/12/2023 09:31:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eH67UyDwcBZ8M9azrO7Xig==		